



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

JUAN MANUEL GUARDIA SOLÍS, SECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA.

**CERTIFICO:** Que en sesión ordinaria de JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de fecha 10 de mayo de 2021, adoptó, entre otros, el acuerdo que literalmente transcrito dice:

**11.- DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL, MEDIANTE COMISIÓN DE SERVICIOS, DE TRES PLAZAS DE POLICÍA LOCAL, VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO.**

Visto que en relación con el expediente de concurso de méritos convocado para la provisión temporal, mediante comisión de servicios de carácter voluntario, de tres plazas de Policía Local incluidas en la OEP 2018 Y 2019, por la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos se emite el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 172 y 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, basado en los siguientes,

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**ÚNICO.** De fecha 02/03/2021 consta Acta de constitución de la Comisión de valoración y de resultados de la valoración de méritos del concurso convocado para la provisión temporal, mediante comisión de servicios de carácter voluntario, de tres plazas de Policía Local incluidas en la OEP 2018 y 2019, conforme a las bases aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 21 de septiembre de 2020, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 197, de 14 de octubre de 2020, haciendo constar que, una vez finalizado el proceso de valoración de méritos, el funcionario Don Daniel Caño Casado, no cumple el requisito establecido en las Base segunda, letra b) haber permanecido en el puesto de origen en propiedad al menos dos años como funcionario de carrera en la categoría de Agente en la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, escala Básica.

A los hechos referenciados le son de aplicación los siguientes,

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.** La legislación aplicable es la siguiente:

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.
- Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía.
- Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50018CFA200A8D7M3Z1E5O4 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 13/05/2021  
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 13/05/2021  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/05/2021 11:20:56

EXPEDIENTE:: 2020RRHHGE000119  
Fecha: 20/08/2020  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E50018CFA200A8D7M3Z1E5O4





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía.

- Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
- Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su terminación por el Sr. Alcalde-Presidente, de conformidad con lo previsto en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. No obstante, por Resolución núm. 2021/000154, de 14/01/2021, se acuerda la delegación de estas atribuciones y competencias en la Junta de Gobierno Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, informa favorablemente y eleva la siguiente propuesta a la aprobación de la Junta de Gobierno Local.

Visto informe favorable y propuesta tramitada por la Unidad de Recursos Humanos, la Presidencia propone la adopción del oportuno acuerdo.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, la Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad de los ocho miembros corporativos asistentes a la sesión, que son la totalidad que legalmente la integran, acuerda:

1.- Declarar desierta la convocatoria de concurso de méritos para la provisión temporal, mediante comisión de servicios de carácter voluntario, de 3 plazas de Policía Local incluidas en la OEP 2018 y 2019, debido a que el único participante en dicho proceso selectivo no cumple los requisitos establecidos en las Bases de la convocatoria.

2.- Publicar anuncio relativo al presente acuerdo en la sede electrónica de este Ayuntamiento, dirección <https://sede.antequera.es/> y en el Tablón de Edictos municipal, para mayor difusión.

Y para que conste y surta los efectos oportunos a resultas de la aprobación definitiva del acta, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Antequera, a la fecha de la firma digital.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50018CFA200A8D7M3Z1E5O4 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 13/05/2021  
 MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 13/05/2021  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/05/2021 11:20:56

EXPEDIENTE::  
2020RRHHGE000119  
 Fecha: 20/08/2020  
 Hora: 00:00  
 Und. reg:REGISTRO GENERAL



CSV: 07E50018CFA200A8D7M3Z1E5O4